

Núm. 191

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. IV. Pág. 59250

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48173 *VALENCIA*

Edicto

Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia, por la presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores numero 000588/2017 habiéndose dictado en fecha 12/07/2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de BOSTANE CABALLER 2012, S.L., con CIF B98448145, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la llustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170060075-1